

Clase 5

10384A

MEMORIA DESCRIPTIVA



D. Augusto RAMONEDA.- BARCELONA.

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por

C. Bonet Durán

Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. J. C.



PATENTE DE INTRODUCCION

por 5 años

para "Un procedimiento para obtener del maiz una sémola exenta
de grasa"-----

a favor de D. Augusto RAMONEDA, domiciliado en BARCELONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva, está destinada a garantizar la explotación exclusiva de un procedimiento para la obtención de una sémola de maiz, completamente exenta de grasa.

Los procedimientos que hasta el presente se han venido aplicando en nuestro país para obtener análogos resultados, se han fundado en tratamientos húmedos, mientras que por el procedimiento objeto de la patente de referencia el tratamiento se realiza en seco.



- 2 -

La finalidad del procedimiento de que se trata es la de que se obtengan las sémolas de maiz completamente separadas del germen, que es la parte donde se halla contenida la grasa.

El procedimiento objeto de la patente de introducción referida, se realiza del modo siguiente:

El maiz, después de haber sufrido las necesarias operaciones de limpieza, para separar los cuerpos extraños como paja, piedras y otros, se somete a un baño del que sale para ser colocado en unos silos para sufrir una maceración que puede tener duración variable, según la temperatura del ambiente, para que se desarrollen los gérmenes del grano.

Preparado así el maiz, se hace pasar sucesivamente por molinos de rayado distinto, efectuándose después de cada paso una separación de la celulosa y del germen por medio de plan-sichters y sasores, obteniéndose la separación antedicha por las diferencias de propiedades físicas de las materias, especialmente por su diferencia de densidad, de modo que quedan completamente separadas unas de otras, la parte amilácea del maiz, la celulosa y el germen, y por lo tanto obteniéndose las sémolas aisladamente sin la parte grasienta que lleva el germen consigo.

N O T A

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la explotación exclusiva del tratamiento del grano de maiz, después de limpiado y sometido a maceración, por diversos pasos por molinos de rayado diferente, efectuándose después de cada paso la separación de la materia amilácea, de la celulosa y del germen, mediante



la acción de plansichters y sasores, a fin de poder conseguir la producción de sémolas exentas de la grasa que llevan consigo los gérmenes del grano.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Un procedimiento para obtener del maiz una sémola exenta de grasa".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 30 de Julio de 1927.

P. p. de D. Augusto RAMONEDA,

J. BONET DEL RÍO

P.P.

Amamparauer